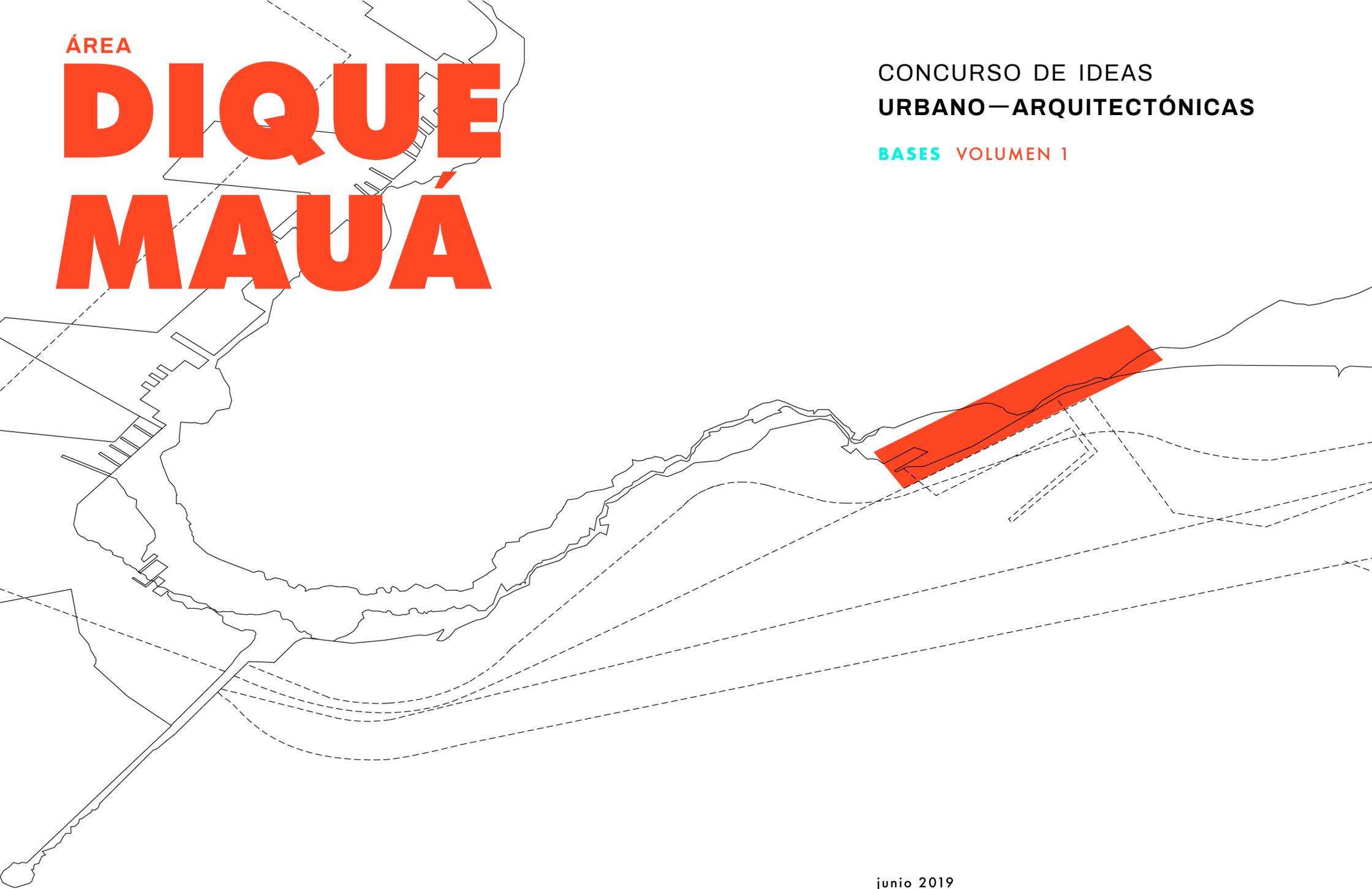


ÁREA

# DIQUE MAUÁ

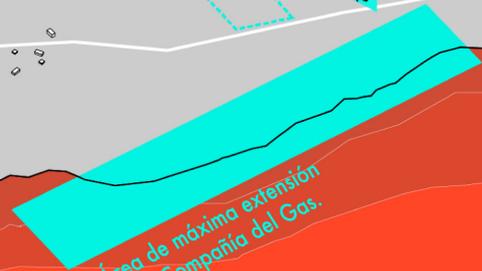
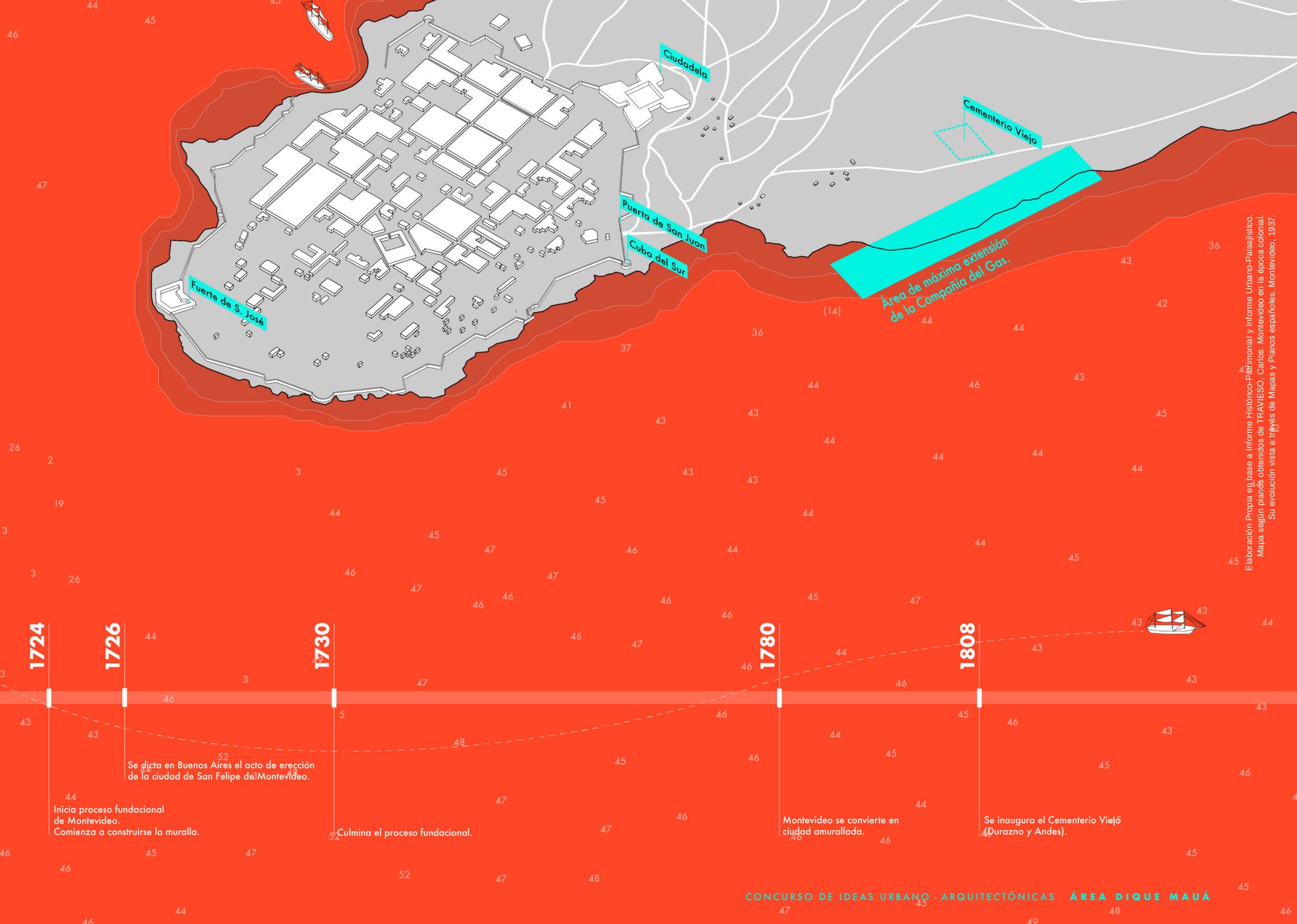
CONCURSO DE IDEAS  
URBANO—ARQUITECTÓNICAS

BASES VOLUMEN 1



junio 2019  
MIEM / FADU-Udelar





Área de máxima extensión de la Compañía del Gas.

1724

1726

1730

1780

1808

Inicia proceso fundacional de Montevideo. Comienza a construirse la muralla.

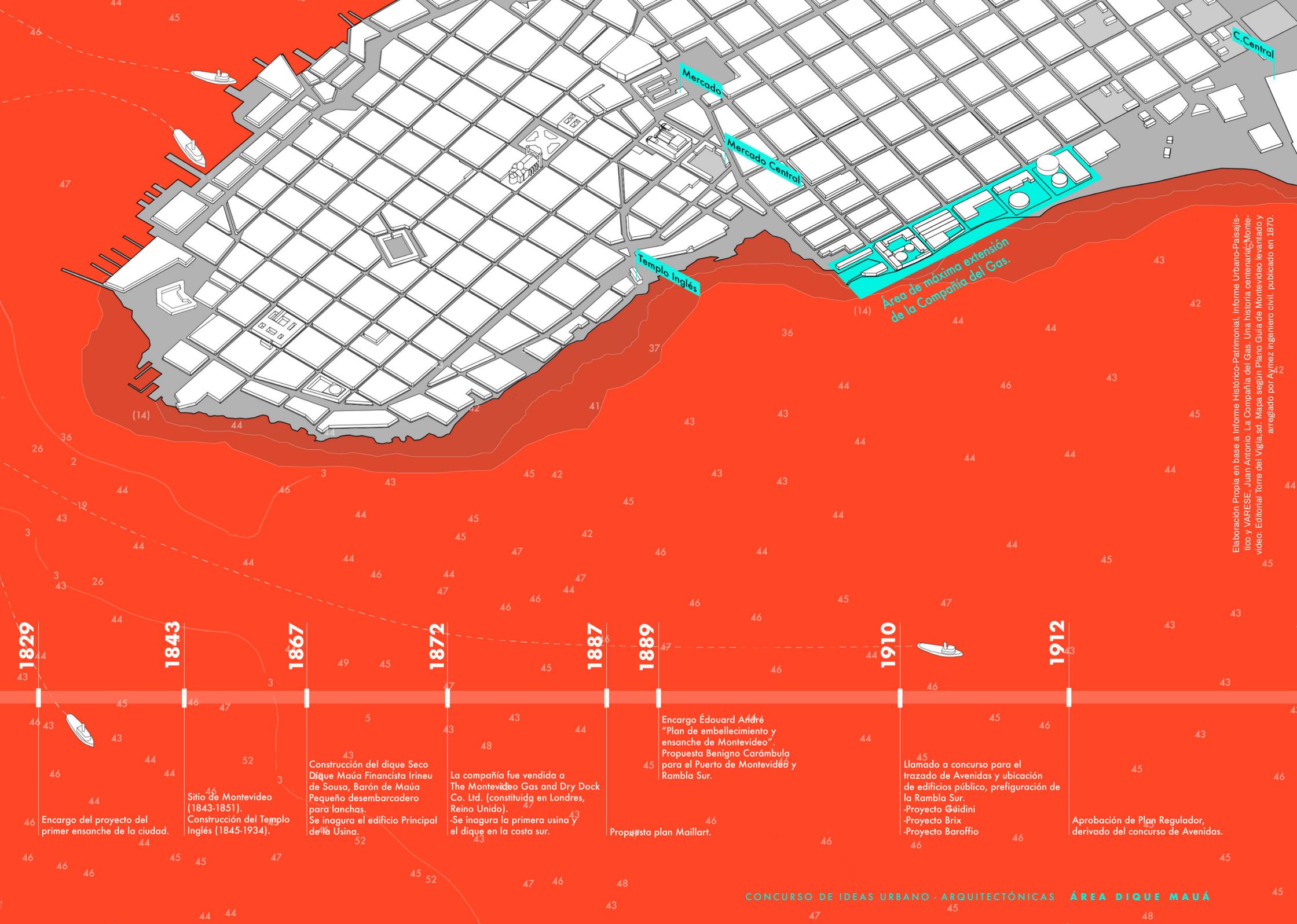
Se dicta en Buenos Aires el acto de erección de la ciudad de San Felipe de Montevideo.

Culmina el proceso fundacional.

Montevideo se convierte en ciudad amurallada.

Se inaugura el Cementerio Viejo (Durazno y Andes).

Elaboración propia en base a Informe Histórico-Patrimonial y Informe Urbano-Paisajístico. Mapa según planos obtenidos de TRAVIESO, Carlos. Montevideo en la época colonial. Su evolución vista a través de Mapas y Planos españoles. Montevideo, 1937.



1829

1843

1867

1872

1887

1889

1910

1912

Encargo del proyecto del primer ensanche de la ciudad.

Sitio de Montevideo (1843-1851).  
Construcción del Templo Inglés (1845-1934).

Construcción del dique Seco Dique Maúa Financista Irineu de Sousa, Barón de Maúa Pequeño desembarcadero para lanchas.  
Se inaugura el edificio Principal de la Usina.

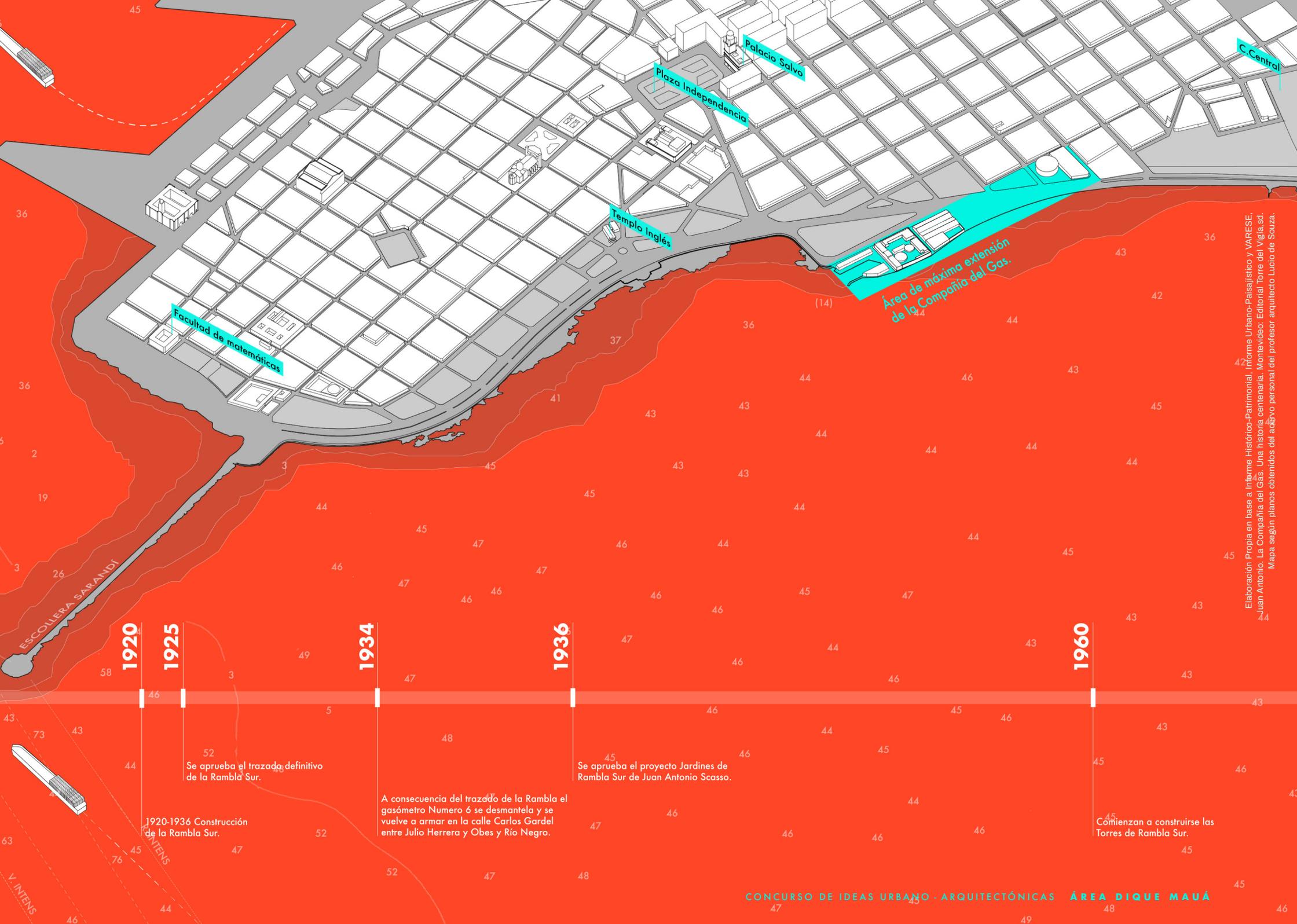
La compañía fue vendida a The Montevideo Gas and Dry Dock Co. Ltd. (constituida en Londres, Reino Unido).  
-Se inaugura la primera usina y el dique en la costa sur.

Encargo Édouard Anfré "Plan de embellecimiento y ensanche de Montevideo".  
Propuesta Benigno Carámbula para el Puerto de Montevideo y Rambla Sur.  
Propuesta plan Maillart.

Llamado a concurso para el trazado de Avenidas y ubicación de edificios público, prefiguración de la Rambla Sur.  
-Proyecto Guidini  
-Proyecto Brix  
-Proyecto Baroffio

Aprobación de Plan Regulador, derivado del concurso de Avenidas.

Elaboración Propia en base a Informe Histórico-Patrimonial, Informe Urbano-Paisajístico y VARESE, Juan Antonio. La Compañía del Gas. Una historia centenaria. Montevideo: Editorial Torre del Vigía, s.d. Mapa según Plano Guía de Montevideo levantado y arreglado por Aymez, ingeniero civil, publicado en 1870.



Facultad de matemáticas

Templo Inglés

Plaza Independencia

Palacio Salvo

C. Central

Área de máxima extensión de la Compañía del Gas.

ESCOLLERA SARANDI

V. INTENS

1920

1925

1934

1936

1960

Se aprueba el trazado definitivo de la Rambla Sur.

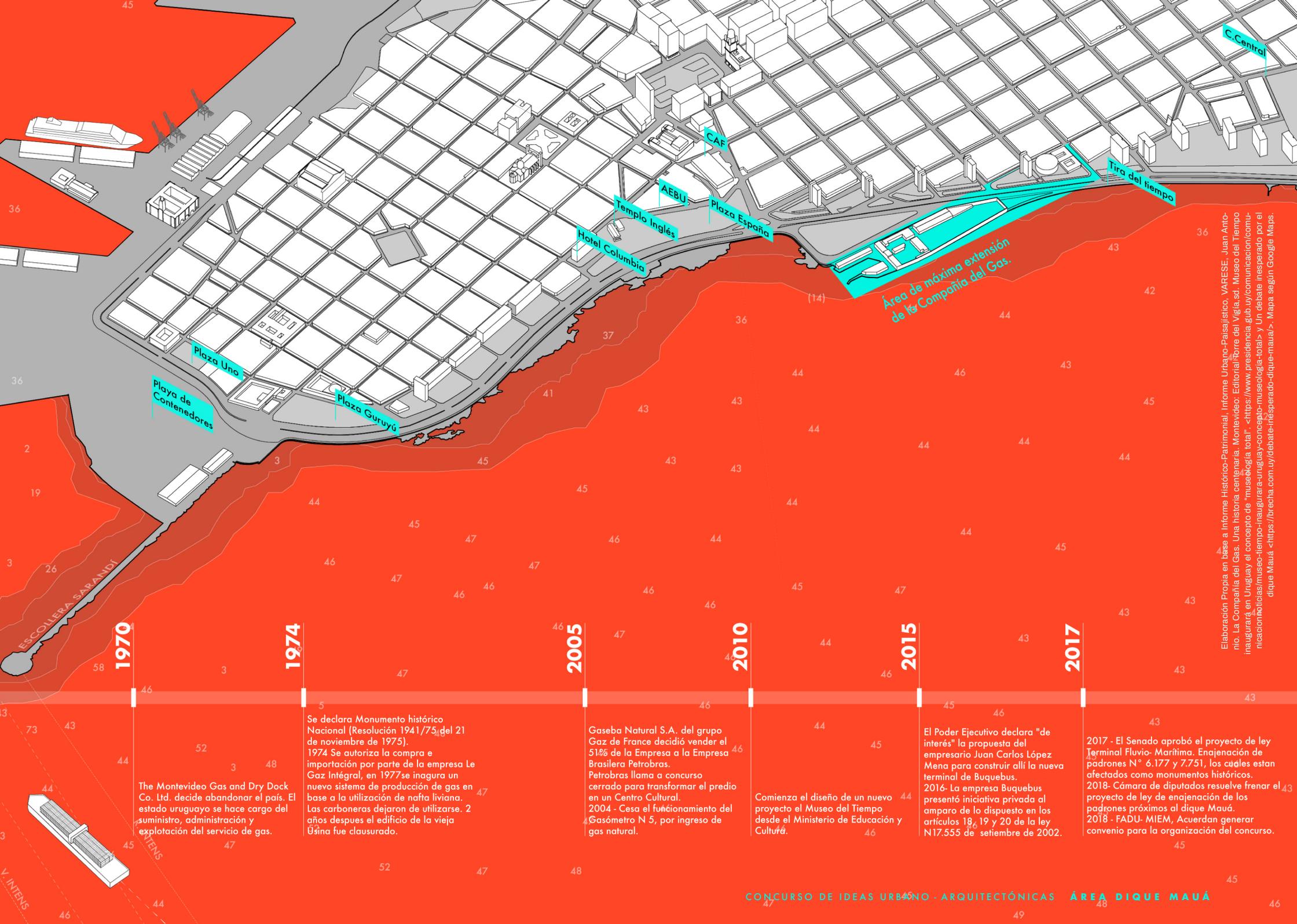
1920-1936 Construcción de la Rambla Sur.

A consecuencia del trazado de la Rambla el gasómetro Número 6 se dismantela y se vuelve a armar en la calle Carlos Gardel entre Julio Herrera y Obes y Río Negro.

Se aprueba el proyecto Jardines de Rambla Sur de Juan Antonio Scasso.

Comienzan a construirse las Torres de Rambla Sur.

Elaboración Propia en base a Informe Histórico-Patrimonial, Informe Urbano-Paisajístico y VARESE Juan Antonio. La Compañía del Gas. Una historia centenaria. Montevideo: Editorial Torre del Vigía, s.d. Mapa según planos obtenidos del archivo personal del profesor arquitecto Lucio de Souza.



Plaza Uno  
Plaza de Contenedores  
Plaza Guruyú

CAF  
AEBU  
Templo Inglés  
Hotel Columbia  
Plaza España

Área de máxima extensión de la Compañía del Gas.

Tira del tiempo  
C. Central

1970

The Montevideo Gas and Dry Dock Co. Ltd. decide abandonar el país. El estado uruguayo se hace cargo del suministro, administración y explotación del servicio de gas.

1974

Se declara Monumento histórico Nacional (Resolución 1941/75, del 21 de noviembre de 1975).  
1974 Se autoriza la compra e importación por parte de la empresa Le Gaz Intégral, en 1977 se inaugura un nuevo sistema de producción de gas en base a la utilización de nafta liviana. Las carboneras dejaron de utilizarse. 2 años después el edificio de la vieja Usina fue clausurado.

2005

Gaseba Natural S.A. del grupo Gaz de France decidió vender el 51% de la Empresa a la Empresa Brasileira Petrobras.  
Petrobras llama a concurso cerrado para transformar el predio en un Centro Cultural.  
2004 - Cesa el funcionamiento del Gasómetro N 5, por ingreso de gas natural.

2010

Comienza el diseño de un nuevo proyecto el Museo del Tiempo desde el Ministerio de Educación y Cultura.

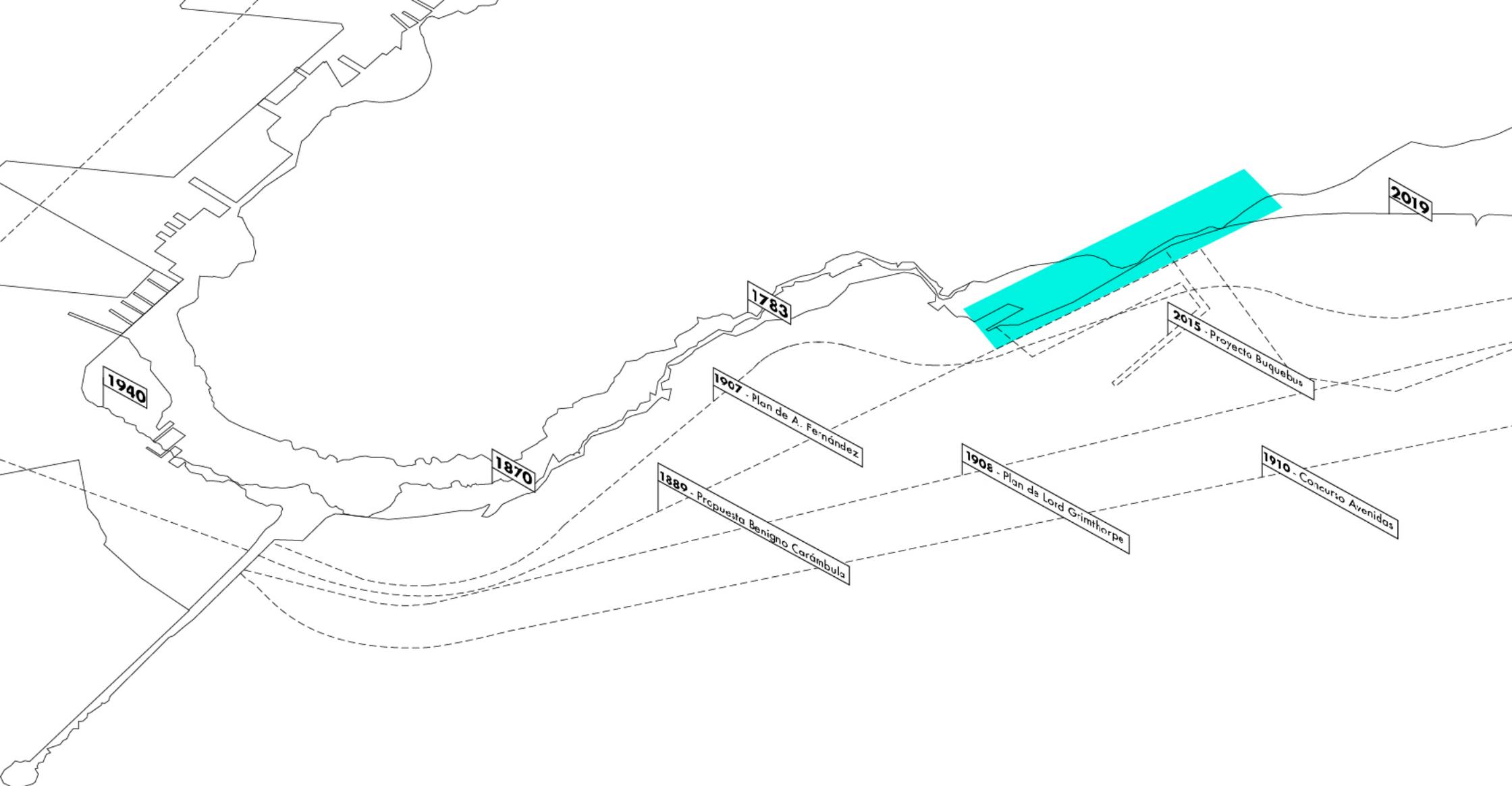
2015

El Poder Ejecutivo declara "de interés" la propuesta del empresario Juan Carlos López Mena para construir allí la nueva terminal de Buquebus.  
2016- La empresa Buquebus presentó iniciativa privada al amparo de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la ley N17.555 de setiembre de 2002.

2017

2017 - El Senado aprobó el proyecto de ley Terminal Fluvio- Marítima. Enajenación de padrones N° 6.177 y 7.751, los cuales están afectados como monumentos históricos.  
2018- Cámara de diputados resuelve frenar el proyecto de ley de enajenación de los padrones próximos al dique Mauá.  
2018 - FADU- MIEM, Acuerdan generar convenio para la organización del concurso.

Elaboración Propia en base a Informe Histórico-Patrimonial, Informe Urbano-Paisajístico, VARESE, Juan Antón. La Compañía del Gas. Una historia centenaria. Montevideo: Editorial Torre del Vigía, s.d. Museo del Tiempo inaugura en Uruguay el concepto de "museología total". <<https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacion/multimedia/museo-tiempo-inaugura-uruguay-concepto-museologia-total>> y Un debate inesperado por el dique Mauá <<https://brecha.com.uy/debate-inesperado-dique-maua/>>. Mapa según Google Maps.



CONVOCA Y ORGANIZA



ASESORA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

PARTICIPAN



APOYA





# ÍNDICE

- **Presentación** pg.9
- **Panorama** pg.11
- **Ámbitos de actuación** pg.22
- **Objetivos y requisitos** pg.24
- **Perfil programático** pg.27
- **Calendario** pg.29
- **Reglamento del Concurso** pg.33
  - Acerca del carácter
  - Acerca de los premios
  - Acerca de los participantes
  - Acerca del Jurado
  - Acerca del asesor
  - Acerca de los entregables
  - Acerca del proceso de postulación
- **Anexos** pg.45
- **Descargables** pg.46
- **Créditos** pg.48
- **Índice Volumen 2** pg.49



*Ciudad Vieja y Barrio Sur desde la torre del Edificio del Reloj / Fotógrafo: Marcos Guiponi.*

# PRESENTACIÓN

El Concurso de ideas urbano-arquitectónicas - Área Dique Mauá y Gasómetro tiene por objetivo generar opciones proyectuales para la transformación de una zona estratégica de la ciudad de Montevideo.

El concurso propone la exploración de imaginarios de futuros urbanos posibles mediante el desarrollo de propuestas urbano-arquitectónicas innovadoras. Se aspira a que las mismas atiendan al desafío de operar sobre un espacio de alta relevancia a distintas escalas del territorio y sujeto a expectativas de múltiples actores de la sociedad.

Los proyectos que se presenten deberán abordar la incorporación de nuevos usos, poner en valor la dimensión patrimonial de las preexistencias e integrar el complejo al sistema de espacios públicos costeros y su paisaje. Asimismo, se espera que las ideas presentadas contemplen la sostenibilidad ambiental y la viabilidad económico-financiera de las transformaciones propuestas, mediante un modelo de gestión plausible de incorporarse al marco de planificación urbanística vigente.

El concurso convocado y organizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) es de carácter público y nacional y cuenta -en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional- con la asesoría de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU-Udelar).

Se cuenta con la cooperación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), quien además otorgará un premio a la idea más novedosa y la Intendencia de Montevideo (IM).

Han realizado contribuciones técnicas de los siguientes servicios de la Universidad de la República: Facultad de Ingeniería (FING), Facultad de Ciencias (FCIEN), Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) y Facultad de Ciencias Sociales (FCS).

Apoya este concurso la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

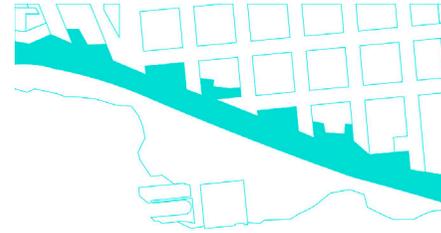
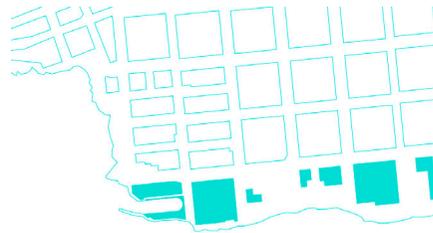
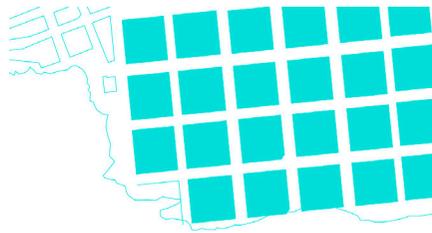


*Vista desde el interior del predio hacia el este / Fotógrafo: Marcos Guiponi.*

# PANORAMA

Los textos que se presentan a continuación fueron elaborados con base en los informes técnicos que integran el *Volumen 2: de situación urbanística* de la documentación del concurso.

# HACER CIUDAD



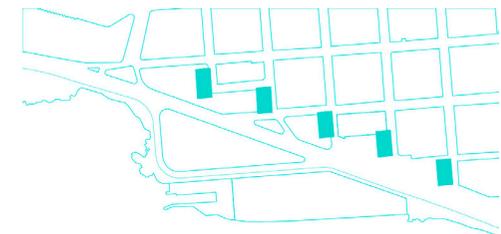
**«colección  
de áreas  
conformadas  
por diferentes  
paradigmas  
de acciones  
urbanas»**

La zona del Dique Mauá es una colección de áreas conformadas por diferentes paradigmas de acciones urbanas fragmentarias: el ensanche del siglo XIX; la infraestructura ingenieril productiva; el paseo paisajístico higienista; los modelos abstractos modernos que conviven, yuxtapuestos sin solución de continuidad. El desafío principal consiste en reinventar el sitio con una visión o paradigma que sea el más adecuado a los problemas de la época.

Para ello se debe comprender el área a diferentes escalas: la micro, que comprende el área de la Ex Compañía del Gas y su entorno inmediato; la meso, que analiza su relación con la Rambla Sur; y la metro, que lo hace en relación al área metropolitana de Montevideo, considerando

aspectos estratégicos para la transformación del área, como el espacio público y la rambla, las centralidades y equipamientos urbanos, la infraestructura y los servicios de movilidad o el tejido residencial.

La oportunidad de desarrollar un Proyecto Urbano (PU) en el sector interpela acerca de cuál es el potencial del instrumento para operar sobre la ciudad densa en uno de los últimos huecos de su área central.<sup>1</sup>

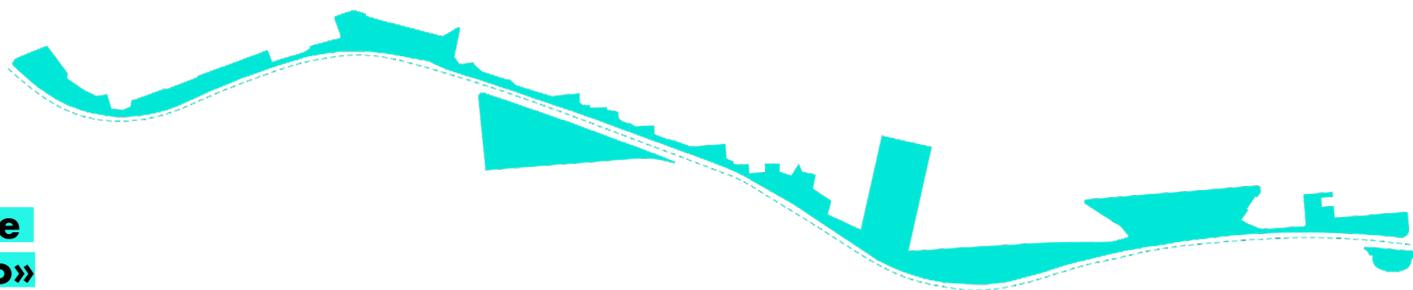


Paradigmas de Construcción de Ciudad /  
Elaboración Martín Cajade y Lucio de Souza

**1.** Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe urbano paisajístico

# DESAFÍOS DEL PROYECTO URBANO

**«el saber urbano  
tiene fundamentalmente  
un carácter acumulativo»**



Si comprendemos el urbanismo como disciplina incremental, el saber urbano tiene fundamentalmente un carácter acumulativo. La idea de operar sobre la ciudad por fragmentos nace de la necesidad de conciliar la dicotomía entre la noción de subordinación que el plan general conlleva y la de independencia que una acción arquitectónica aislada comprende. Su instrumento asociado –el proyecto urbano– debe entenderse como un modo más de hacer ciudad y, a la vez, como un modo especializado.

Hacer ciudad por partes implica aceptar el compromiso de operar entre las definiciones del plan general y las apuestas de la operación detallada. La construcción de la ciudad en el tiempo; la preocupación por la forma urbana; el

carácter eminentemente morfológico y compositivo de los espacios urbanos; la traducción de estos tópicos en normativa; la promoción de la mezcla de usos; la búsqueda de liberación del espacio interno de la manzana; la necesidad de contener proyectos estrella; y el interés renovado por los temas de paisaje son tópicos principales en los PU contemporáneos.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>. Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe urbano paisajístico

# LA COMPAÑÍA DEL GAS

La Empresa del Alumbrado a Gas constituyó un emprendimiento de los hermanos Ísola, quienes en 1852 obtienen la concesión para la explotación del servicio de gas, inaugurando en 1853 el primer sistema de iluminación a gas por cañerías del país. La pequeña usina localizada originalmente sobre la bahía portuaria, debe ser relocalizada sobre la costa sur por problemas de higiene, dando lugar a las nuevas instalaciones de la Usina, cuyo edificio principal es inaugurado en el año 1867.

La empresa pasó a propiedad del Barón de Mauá en 1868, quien incorpora las infraestructuras del Dique Seco, conformando un conjunto industrial de avanzada para el Río de la Plata. Afectado por la crisis bancaria de 1868, el Barón debió recurrir a capitales británicos, quienes adquieren la propiedad de la Compañía en 1872, constituyendo "The Montevideo Gaz Works and Dry Docks Co. Ltd.", cuya gestión alcanzó prácticamente un siglo.

El trazado vial de la rambla construida entre 1926 y 1935 implicará el atravesamiento de su

predio, la aislación de sus instalaciones del contexto urbano original y la separación de los gasómetros 5 y 6 de la planta industrial.

El contexto general que presentaba el país en la década del sesenta, derivó en la decisión de la compañía inglesa de abandonar el país en 1970, asumiendo el Estado el control de la Empresa.

En 1977, un nuevo sistema de producción hace que las carboneras dejen de utilizarse. Dos años después el edificio de la vieja Usina fue clausurado. Finalmente en 2004 deja de funcionar el Gasómetro 6 por el ingreso del gas natural al país.

Entre 1971 y la actualidad se otorgaron distintas concesiones para su manejo.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe histórico patrimonial

## «conjunto industrial de avanzada para el Río de la Plata»



Buque "Sebastiano Brenero" en el Dique, 1898. Museo Histórico Nacional - Pinacoteca - Colección Fotográfica Carpeta 116/27

# PATRIMONIO INDUSTRIAL

Desde el inicio de su ocupación los componentes del predio funcionaron asociados a la producción y distribución del gas. Su consideración como escenario de relevantes procesos industriales y tecnológicos que tuvieron lugar en las últimas décadas del siglo XIX, constituye una de las perspectivas fundamentales de valoración del conjunto.

Este plano de valoración implica trascender una mirada meramente arquitectónica (centrada en las piezas edilicias más significativas) y considerar este bien como parte de un paisaje cultural.

Como único superviviente de la antigua configuración urbana, el conjunto testimonia el carácter del enclave durante el siglo XIX y buena parte del XX, enlazándolo con la historia de aquel bajo montevideano de industrias, inmigrantes y candombes.<sup>4</sup>

«trascender una  
mirada meramente  
arquitectónica»



Nueva planta a base de nafta liviana. Varese, Juan Antonio. La Compañía del Gas. Una historia centenaria. Montevideo: Editorial Torre del Vigía, sd, p.70.

<sup>4</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe histórico patrimonial

# LO CONSTRUCTIVO — ESTRUCTURAL

El conjunto de la ex Compañía del gas está compuesto por un grupo edilicio heterogéneo desde el punto de vista estructural constructivo. Producto de su materialización realizada a finales del siglo XIX y a lo largo del XX, su construcción responde a diferentes intervenciones con realidades técnicas y tecnológicas diversas.

Se puede observar la aplicación de técnicas y materiales representativos de una tecnología que ya no se utiliza y de la que se conservan pocos ejemplos. En este sentido se destacan el Edificio del Reloj, las Carboneras, el Muro costanero y el Gasómetro. En el primero destacan las soluciones de los cerramientos «a la porteña», las columnas metálicas de acero fundido y de madera con capitel, los ladrillos de dimensiones importantes, colores no convencionales y gran calidad, el mecanismo del reloj y el juego de campanas. En cuanto a los edificios de las Carboneras y el Muro costanero, se utilizan técnicas de sillería y de mampostería que pueden considerarse con valor técnico-constructivo testimonial. El Gasómetro,

con una particular tecnología aplicada en su fabricación (prefabricada e importada), es representativo de una arquitectura industrial.

El estado de conservación del conjunto (detectado con base en observación directa) varía entre regular y muy malo, identificándose múltiples estructuras con riesgo de colapso inminente. La exposición a factores climáticos y geográficos asociado a la falta de mantenimiento propia de las presentes condiciones de abandono, han acelerado los procesos de deterioro.<sup>5</sup>

«grupo edilicio  
heterogéneo  
desde el punto de  
vista estructural  
constructivo»



Foto Interior del Edificio de la Administración de la ex-Compañía del Gas /  
Foto: Joaquín González, 2019.

<sup>5</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe constructivo-estructural.

# MARCO LEGAL Y DE PLANIFICACIÓN

Enmarcada en la legislación nacional y departamental y en los paradigmas sistémicos de la complejidad y de la planificación participativa, la transformación del área del Dique Mauá presenta desafíos generales respecto del marco regulador y de ordenamiento y gestión, entre otros.

En cuanto a los desafíos respecto del marco regulador, el principal es garantizar los derechos de las personas y sostener los principios territoriales y ambientales consagrados por la Constitución, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y los Instrumentos de Ordenamiento Territorial. Asimismo, se deberán incorporar los paradigmas imperantes: sistémico, desarrollo sostenible, complejidad, gobernanza democrática e interinstitucionalidad.

Sobre los desafíos de ordenamiento y gestión, cabe mencionar que se deben determinar los ámbitos de planificación y actuación, lograr la articulación de las piezas al sistema urbano y articular planificación y gestión de forma que resulte autosustentable.

La legislación departamental, vigente y aplicable, integra el Plan Montevideo de 1998 al Sistema del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y lo profundiza y actualiza en sus estrategias y regulaciones por medio de las Directrices Departamentales y los planes de Barrio Sur y Ciudad Vieja. La legislación patrimonial dispuesta para la Rambla Sur constituye un dato relevante para las ideas de proyecto y de diseño más específico.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe de Planificación y Marco Legal

**«garantizar los derechos de las personas y sostener los principios territoriales y ambientales»**



Plano Dominial. Elaboración propia según planos de mensura de la Dirección Nacional de Topografía, MTOP.

# ECONOMÍA URBANA



Centro de Montevideo desde el Río de la Plata / Vidialab FADU-UdelaR-2019

## «cuál es el valor diferencial o la ventaja de la localización»

Las actividades económicas que se localizan en la ciudad y su territorio de influencia configuran, junto con el entramado social e institucional, un espacio de relaciones económicas y sociales.

Los diferentes usos del suelo asociados a la presencia de los servicios públicos y privados, la relación con la localización de las fuentes de trabajo y las necesidades de movilización y localización de las personas, son algunos de los aspectos que nos obligan a mirar los emprendimientos públicos y privados, la vivienda y el suelo como parte integrante de un espacio mayor que tiene un determinado funcionamiento económico, social y cultural.

Quienes piensen la transformación de la zona deberán considerar cuál es el valor diferencial o la ventaja de la localización en el área de intervención frente a los desarrollos similares que puedan existir en la ciudad, qué otras iniciativas similares se están llevando a cabo o proyectando a futuro y en qué medida serían competitivas o complementarias.

La zona de intervención refiere a barrios que son parte de la *city* financiera de la ciudad, centro de localización de organismos y servicios públicos, un circuito turístico obligado (Ciudad Vieja, Mercado del Puerto, museos, Teatro Solís, Sodre, cruceros), una zona resi-

dencial en transformación en Palermo y Barrio Sur (al influjo de la Ley de Promoción de la Vivienda de Interés Social), una zona hotelera y comercial importante. Por lo tanto, es necesario observar cómo se están procesando los cambios en las localizaciones alternativas de estos sectores de actividad en el resto de la ciudad.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe de economía urbana

# DIMENSIÓN AMBIENTAL

El área Dique Mauá, objeto de estudio del proyecto a presentar, se encuentra ubicada en la zona central de la zona costera de Montevideo (ZCM) en una zona moderadamente impactada por la presencia de tejido urbano, el vertido de efluentes industriales, el tráfico marítimo y el aporte de arroyos con diferentes niveles de contaminación.

Diferentes estudios ambientales realizados en la ZCM clasificaron a la Bahía de Montevideo (BM) como altamente contaminada y las zonas adyacentes como moderadamente impactadas.

El ecosistema acuático es el principal medio a ser analizado dado que por su grado de antropización no se observan componentes naturales a ser preservados a nivel terrestre.

A la hora de evaluar potenciales impactos asociados a la transformación de la zona, la delimitación del área de influencia del proyecto exige contemplar la ubicación geográfica de todos los elementos del medio ambiente (medio físico, biótico y antrópico) que podrían verse afectados por el proyecto como consecuencia de las actividades a desarrollarse, tanto en sus fases constructiva, operativa y de abandono.<sup>8</sup>

«el ecosistema acuático es el principal medio a ser analizado»



Cianobacterias en Playa Ramírez, el 28 de enero / Foto: Santiago Mazzarovich La Diaria (22-02-2019) (<https://salud.ladiaria.com.uy/articulo/2019/2/analisis-comprueban-el-nivel-de-toxicidad-de-cianobacterias-en-playas-de-montevideo/>)

<sup>8</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe de Dimensión ambiental.

# DINÁMICA FÍSICA DE LA COSTA

«mareas,  
corrientes, oleaje,  
viento, lecho»

**Mareas:** Los niveles máximos registrados en el puerto de Montevideo han superado los cuatro metros, y los mínimos valores han sido cercanos a -0,5 m, referidos al Plano Hidrométrico Provisorio.

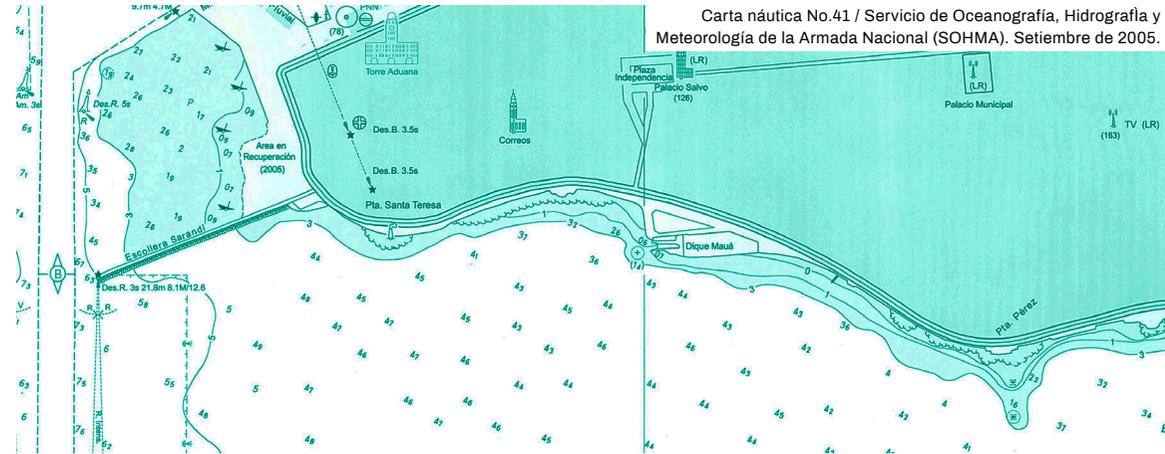
**Corrientes:** Un proyecto que involucre obras marítimas deberá incluir un estudio de las posibles modificaciones que induzcan sobre el patrón de corrientes en la zona. Dichas afectaciones podrían tener implicancias en el transporte de sedimentos, afectando la sedimentación de canales de navegación cercanos o la dinámica de playas cercanas.

**Oleaje:** Para proyectos que impliquen estructuras marítimas, se deberá tener en cuenta su impacto sobre la propagación del oleaje en la zona, especialmente sobre el resto del muro de la rambla, otras infraestructuras existentes, como el Dique Seco, y la dinámica de playas cercanas, como la Ramírez.

**Viento:** Dependiendo del tipo de proyecto propuesto, esta variable deberá ser tenida en cuenta para el diseño estructural, pero también desde el punto de vista del confort eólico en las propias instalaciones del predio, así como su posible impacto en las zonas públicas cercanas.

**Lecho:** En la zona costera cercana al área de interés el lecho está conformado en general por sedimentos finos con una capacidad de soporte reducida, lo que condiciona la fundación de posibles estructuras marítimas. Esto no permite descartar que, como en otras zonas de la costa de Montevideo, se observen afloramientos rocosos y playas de arena.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Para información más detallada sobre el tema, ver Volumen 2, Informe de Dinámica costera.





Recinto interior de las Carboneras / Fotógrafo: Marcos Guiponi.

# ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Concurso de ideas urbano-arquitectónicas - Área Dique Mauá y ex Gasómetro invita a proponer proyectos para los siguientes ámbitos de actuación: el Área núcleo y el Área de intervención ampliada.

El *Área núcleo* comprende los padrones propiedad del MIEM donde funcionaba la antigua planta generadora de usinas de la Compañía del Gas y Dique “Barón de Mauá”, que constituyen el eje del concurso y se consideran estratégicos para la transformación de su entorno<sup>10</sup>.

Las actividades que se proyecte desarrollar, así como los usos que se propongan para estos predios deberán plantearse bajo un modelo de gestión **compatible con las competencias del MIEM** (que se detallan más adelante).

El *Área de intervención ampliada* abarca los terrenos externos y ajenos al *Área núcleo*, que a criterio de los concursantes se consideren pertinentes de incorporar a la propuesta, ya sean áreas tanto del dominio público, del dominio fiscal, como de propiedad privada.

Las propuestas podrán contemplar, eventualmente la posibilidad de intervenir áreas correspondientes al Río de la Plata.

Las actividades y los usos que se propongan para el *Área de intervención ampliada*, deberán plantearse bajo un modelo de gestión compatible con las competencias e intereses de los actores<sup>11</sup> que se proponga involucrar en la operación.

**10** Corresponde a los padrones números 6.177(p) (parte de la manzana 129 bis), 6.177 (parte de la manzana 128 bis), 167.694 y 7.751 y los padrones 6742, 6743, 6744 y 6757, según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor César Gomenoro inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de junio de 1975 con el N° 77806,

**11** Ver Plano dominial en Descargables

# ÁREA NÚCLEO

ADMINISTRACIÓN (EDIFICIO DEL RELOJ) 8m x 61m 488 m <sup>2</sup> Año 1853 - 1867	CASILLA 01 4m x 4m 16 m <sup>2</sup>	PÓRTICO DE SISTEMAS A NAFTA 7m x 18m 126 m <sup>2</sup>	CASILLA 02 20m x 4m 80 m <sup>2</sup>	TANQUE 01 4m x 3m 12 m <sup>2</sup> Año 1950 (DNC)	VESTIGIOS 01 3m x 10m 30 m <sup>2</sup>	SALA DE BOMBA DE INCENDIO 4.30m x 3.20m 13.80 m <sup>2</sup>	CIRCULADOR DE AGUA / DECANTADORES 12.70m x 12.50m 157 m <sup>2</sup>	EDIFICACIÓN 01 8m x 6m 48 m <sup>2</sup> Año 1957 (DNC)	CARBONERAS 94m x 18m 1800 m <sup>2</sup> Cerca 1900	TALLER 11m x 18m 187 m <sup>2</sup> Año 1950 (DNC)	DEPÓSITO DE LADRILLOS (14m + 4.10m) x 22m 200 m <sup>2</sup>	GASÓMETRO N° 6 Ø 50m 1960 m <sup>2</sup> 1934 a 1936	SALA DE MÁQUINAS 9m x 14m + 6m x 7m 175 m <sup>2</sup> Años 1920 y 1979 (DNC)
------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

PLAZOLETA DR. JOHN STREET

PLAZA REPÚBLICA ARGENTINA

BOQUE MAUÁ

BOQUE DE LA PLATA

EDIFICIO ROJO  
7m x 18m  
126 m<sup>2</sup>  
Año 1950 (DNC)

DEPÓSITO 01  
12m x 4m  
48 m<sup>2</sup>  
Año 1956

BOMBEO DE NAFTA  
16m x 3m  
50 m<sup>2</sup>

BIDÓN (VALLADO Y ESCALERA)  
Ø 25m (vallado)  
500 m<sup>2</sup>  
Año 1988

DEPÓSITO 02  
31m x 9m  
279 m<sup>2</sup>  
Año 1935 y 1987

TALLER DE TORNERÍA  
12m x 14m  
191 m<sup>2</sup>  
Año 1935

DEPÓSITO 03  
6m x 9.50m  
57 m<sup>2</sup>  
Año 1988

EDIFICACIÓN 02  
9.80m x 4.50m  
43 m<sup>2</sup>

EDIFICACIÓN 03  
8m x 4m  
24 m<sup>2</sup>  
Año 1951 (DNC)

TALLERES DE COCINAS (EDIFICIO BLANCO)  
13.80m x 22m  
303.60 m<sup>2</sup>  
Año 1918

GALPÓN 01  
12.50m x 20m  
250 m<sup>2</sup>

DEPÓSITO 04  
3m x 3m  
9 m<sup>2</sup>

VESTIGIOS DEL EDIFICIO DE RETORTAS  
3m x 6m  
18 m<sup>2</sup>

DEPÓSITO 05  
4m x 10m  
40 m<sup>2</sup>  
Año 1951 (DNC)

DEPÓSITO 06  
2m x 3m  
6 m<sup>2</sup>



**SECTOR B**  
DNT-MTOP Registro N° 77.806  
Ing Agrim. César Gomensoro (N° 497)  
Año 1975  
**Padrones N° 6.742**  
6.743, 6.744, 6.757  
**3.175 metros cuadrados (DNC)**

**SECTOR A**  
DNT-MTOP Registro N° 79.589  
Ing Agrim. César Gomensoro (N° 497)  
Año 1975  
**Padrones N° 6.177 7.751,**  
167.694  
**22.799 metros cuadrados (DNC)**

Elaboración propia en base a: <http://museodeltiempo.org.uy>; <http://sig.montevideo.gub.uy>; Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (MEC); Dirección Nacional de Topografía (MTOP); Dirección Nacional de Catastro (MEF); Foto aérea Google Earth Pro (fecha 2019 02 12); Giordano, F. y Lorente, R.

(arquitectos) (2007, 2010, 2012, 2013): Centro Cultural Petrobras y Proyecto Museo del Tiempo; Gómez Sena, L. y Sierra Abbate, J. (2019). Informe histórico patrimonial (en el marco de este concurso); Varese, J. A. (2013). La compañía del Gas. Una historia centenaria. Montevideo: Editorial Torre del Vigía.

# OBJETIVOS Y REQUISITOS

## OBJETIVOS

- Contribuir al reposicionamiento de Montevideo como ciudad de vanguardia mediante una reformulación del sitio que combine patrimonio e innovación, que se integre con el entorno y que estén provistas de sustentabilidad económica y ambiental.
- Generar insumos para el MIEM que, en acuerdo con sus competencias<sup>12</sup>, le permitan avanzar en consecución de sus lineamientos estratégicos<sup>13</sup>.
- Nutrir el debate público sobre los modos de construir y habitar la ciudad, visualizando actividades y/o usos futuros para el lugar.
- Problematizar desde una perspectiva inter-disciplinaria la potencialidad programática, arquitectónica, urbano-paisajística y desarrollo social sostenible de un espacio de alta relevancia a distintas escalas del territorio, teniendo presente las expectativas de múltiples actores de la sociedad.
- Profundizar en la articulación interinstitucional, para facilitar la cooperación público-público, y público-privada, así como de la ciudadanía, con base en buenas prácticas en materia de implementación de políticas públicas en el territorio.

**12** Si bien las propuestas no serán vinculantes a futuras etapas de planificación, las ideas premiadas servirán de base y orientación al MIEM para dar inicio a un proceso que culminará con la rehabilitación de este fragmento de la Rambla Sur.

**13** <https://www.miem.gub.uy/institucional/lineamientos-estrategicos>

## REQUISITOS

Las propuestas a presentarse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Aportar diseños arquitectónicos, urbanos y de paisaje innovadores y de alta calidad.
- b. Contemplar la coherente articulación de las intervenciones planteadas para el *Área núcleo* con las ideadas para el *Área de intervención ampliada*.
- c. Contemplar la posibilidad de poder desarrollarse en fases sucesivas (con objetivos a cumplir por etapas) asegurando la utilización por parte del público de al menos un sector del *Área Núcleo* en el corto plazo.
- d. Proponer un mix de usos que, de acuerdo al *Perfil programático*, habilite el aprovechamiento intensivo de las instalaciones en sintonía con su localización céntrica.
- e. Poner en valor la dimensión patrimonial de las preexistencias.
- f. Atender el panorama o mapa de actores con presencia en los ámbitos de actuación, contemplando de manera creativa y realista sus intereses y capacidades.
- g. Proponer un modelo de gestión y figuras legales que afiancen la viabilidad de la propuesta acorde a los promotores involucrados, los regímenes de propiedad existentes y el marco de planificación legal vigente.
- h. Sugerir criterios viables para una puesta en marcha y operación del proyecto desde el punto de vista económico-financiero, contemplando acciones coordinadas de actores (públicos y/o privados) que habiliten diferentes modos de financiación.<sup>14</sup>
- i. Atender las dimensiones económica, ambiental y social del concepto de desarrollo sostenible.
- j. Generar nuevos espacios exteriores de acceso público.
- k. Asegurar que la viabilidad de la propuesta para el *Área Núcleo* no esté sujeta a la concreción de lo formulado para el *Área de intervención ampliada*.

14

Ver tabla de Programas y metrajés en Anexos



Muro costanero hacia el Oeste / Fotógrafo: Marcos Guiponi.

# PERFIL PROGRAMÁTICO

La propuesta programática a realizarse por parte de los concursantes es abierta y está enmarcada en los parámetros consignados en las presentes Bases.

Así se indican para el *Área núcleo* una serie de programas obligatorios, unos preferentes y otros excluidos.

## Programas obligatorios

- Instalaciones o usos que guarden relación con al menos una de las áreas de competencias del MIEM y que supongan un realce significativo para los predios, dada la zona en la que están insertos.
- Espacios exteriores de acceso público.

## Programas preferentes

Instalaciones o usos vinculados a:

- Promoción de la industria, fomento de la cooperación y

economía circular, desarrollo de pymes, eficiencia energética, agregado de valor a cadenas productivas, promoción del conocimiento, entre otras.

- Cultura y Comunidad
- Desarrollo y/o gestión del conocimiento
- Actividades productivas o generadoras de valor para la zona y la ciudad.

## Programas excluidos

Serán excluidos todos aquellos programas que:

- Incluyan locales comerciales de gran superficie.<sup>15</sup>

## Las propuestas programáticas deberán:

- Ser presentadas dentro del marco de competencias<sup>16</sup> del MIEM y deben priorizar el generar aportes en torno a eficiencia energética, la sustentabilidad en el manejo de residuos, la gestión de aguas o materiales a utilizar, así como el desarrollo de actividades industriales y conexas

**15** Establecimiento comercial o conjunto de establecimientos comerciales de grandes dimensiones (RAE), por ejemplo grandes supermercados, shopping centers, outlets.

**16** El MIEM, tiene entre sus cometidos, diseñar e instrumentar las políticas de Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, micro pequeñas y medianas empresas, telecomunicaciones, propiedad industrial (marcas, patentes), (entre otras), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional. Además de: i) fortalecer la industria nacional, apoyando su desarrollo y participando activamente en su promoción, actuando como articulador entre actores de los diferentes sectores de las cadenas productivas; ii) promover y desarrollar empresas micro, pequeñas y medianas, con especial énfasis en lo territorial y en la promoción del emprendedurismo; iii) ampliar la matriz productiva, avanzando hacia aumentar la proporción de industrias intensivas en conocimiento o con contenido medio o alto de tecnología; iv) incorporar conocimiento y valor tecnológico a todos los sectores de la matriz productiva, y promover la adquisición de capacidades transversales (pensamiento abstracto, computacional o científico) en estudiantes y jóvenes trabajadores; v) actuar como articulador en los esfuerzos para superar la brecha entre academia, industria y sector público, avanzando en los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en un esquema

(a una escala que se adecue al espacio específico), desarrollo de pymes, emprendimientos cooperativos y de economía circular e innovación, entre otros.

- Asegurar el acceso al público de un porcentaje de las áreas a intervenir en cuanto nodo relevante del sistema de espacios colectivos de la rambla.
- Potenciar la integración del área Dique Mauá y antiguo Gasómetro a la dinámica urbanística de Montevideo.
- Contemplar el modelo de gestión en la aplicación de la idea.

de innovación abierta; vi) desarrollar de la infraestructura de telecomunicaciones, energética y digital pública. vii) realizar actividades tendientes a la diversificación de la matriz energética del País.

# CALENDARIO

- Lanzamiento y presentación de las Bases  
24.06.2019
- Visitas a los predios,  
previa coordinación con MIEM  
09.07.2019 y 12.07.2019
- Plazo para consultas  
10.07.2019 a 10.08.2019
- Publicación respuestas  
a consultas 1°  
23.07.2019
- Plazo final para pedido  
de código de registro  
**20.08.2019 inclusive**
- Publicación respuestas  
consultas 2°  
16.08.2019
- Fecha de cierre de  
recepción de propuestas  
**26.08.2019 hasta 15:30hs**
- Premiación  
01.10.2019



El Dique Mauá en funcionamiento visto desde el Edificio del Reloj / Fotógrafo: Marcos Guiponi.



Tanque de nafta / Fotógrafo: Marcos Guiponi.



Interior del gasómetro N6 / Fotógrafo: Marcos Guiponi.

# REGLAMENTO DEL CONCURSO

## Acerca del carácter

**El Concurso de ideas urbano-arquitectónicas - Área Dique Mauá y Gasómetro es de participación gratuita y está dirigido a postulantes individuales o equipos técnicos, que integren al menos a un/a arquitecto/a nacional.**

El Concurso, *en cuanto resulte aplicable* se guía por la definición de concurso de ideas de la SAU, que plantea que mediante dicho procedimiento se pretende obtener proposiciones para resolver un problema únicamente en sus líneas generales presentando elementos arquitectónicos o urbanísticos con un considerable grado de libertad en la forma, magnitud y disposición de los mismos, adecuándose a los requerimientos establecidos en las presentes Bases.<sup>17</sup>

## Acerca de la valoración de las propuestas.

Al momento de calificación de las propuestas presentadas, el Jurado tomará en cuenta el cumplimiento de los requisitos planteados, en función de los siguientes criterios:

- Viabilidad ambiental y técnica.
- Sustentabilidad económica del proyecto.
- Razonabilidad y factibilidad de la propuesta.
- Adaptabilidad al entorno del proyecto.
- Modo en que se contemplan los datos relevados en la consulta a actores.
- Posibilidad de la ejecución en diferentes fases o etapas.
- Grado de impacto en adyacencias y zona ampliada.

**Resultarán premiadas aquellas propuestas que cumplan mayormente los criterios establecidos, teniendo presente el marco de competencias del MIEM.**

## Acerca de los premios

Se otorgarán 2 premios de USD 20.000 cada uno y un premio mención de USD 10.000.

El Jurado podrá adjudicar **menciones honoríficas que no suponen premio en efectivo.**

<sup>17</sup> Reglamento de Concursos, SAU  
([www.sau.org.uy/reglamento-de-concursos](http://www.sau.org.uy/reglamento-de-concursos))

El jurado seleccionará hasta 24 proyectos para la su exposición pública.

Este número podrá ampliarse según el número de trabajos presentados y la calidad de las propuestas.

Si el jurado considera que de los trabajos presentados no pueden seleccionarse los tres premios, se dejará fundamentada constancia en las actas de las razones, declarándose todos, o algunos de los premios, desiertos.

Asimismo, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) entregará un premio al proyecto que esta Institución considere que presenta mayores características de novedad, de USD 10.000, en acuerdo con las bases particulares que se encuentran más adelante en este documento, en el Anexo: Apartado ANII.

### Acerca de los participantes

Los proyectos pueden ser individuales o colectivos, debiéndose indicar en el segundo caso un técnico responsable, que deberá tener título habilitante de arquitecto expedido en Uruguay (o título revalidado en los organismos correspondientes).

A los equipos que se presenten se les podrán sumar participantes de diversas nacionalidades.

El equipo podrá estar integrado por profesionales de diferentes disciplinas actuando como colaboradores.

**La presentación al Concurso implica el conocimiento y aceptación expresa de las condiciones establecidas en las bases.**

### Autoría

Quien participe en este concurso, por el hecho de postularse declara<sup>18</sup> que acepta expresamente:

- a) que el MIEM no está obligado a ejecutar idea alguna de las postuladas ni de las premiadas en este llamado;
- b) que las ideas premiadas, ya sea con premios en efectivo o con mención honorífica, pueden no ser ejecutadas por el orden que defina el jurado, ni la totalidad de la misma sino por parte, es decir que el MIEM queda en total libertad en cuanto a su ejecución;
- c) que el MIEM podrá ejecutar la o las ideas que decida llevar a cabo, por sí, en asociación con otras personas

18

Artículo 239. Código Penal.

públicas o privadas o podrá tercerizar la total implementación, desarrollo o ejecución de las mismas;

- d) que conoce y acepta que **no se admite la utilización de imágenes de personas** (ni propias ni de terceros) en la propuesta, so pena de ser rechazadas *ipso facto*;
- e) que en caso de que en la propuesta presentada, se utilicen obras (por ejemplo musicales, artísticas, literarias, etc.) propias o de Terceros, conjuntamente deberá presentar la autorización escrita y suscripta por su titular autorizando el uso de la misma y la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Cultura que recoja tal autorización. Los postulantes al llamado a Ideas Urbanísticas y Arquitectónicas para el Dique Mauá y ex Gasómetro, por el solo hecho de presentarse, resulten o no premiados, declaran que le otorgan al MIEM el derecho a utilizar, reproducir, publicar, compartir, difundir, divulgar y aplicar en todo o en parte las ideas, proyectos y diseños de las propuestas, exclusivamente para la ideación de regulaciones, planes y proyectos destinados a revitalizar dichos predios.

Los postulantes que presenten las 4 ideas que resulten premiadas económicamente, **cederán al MIEM**, la titularidad de la autoría de la obra en cuanto a los derechos de autor, propiedad patrimonial sobre la obra de acuerdo a lo esta-

blecido por de la Ley 9739, especialmente en su artículo 2º<sup>19</sup>, modificativas y concordantes, en los términos presentados, lo que se instrumentará por escrito en documento (artículo 8º de la Ley 9739) que se suscribirá (por el postulante premiado o todos los integrantes del grupo en caso de premiarse una propuesta realizada en equipo) al momento de la premiación, el que se inscribirá en el Registro de Derechos de Autor, por lo que el uso o no que el MIEM haga de las ideas presentadas, no generará derecho a reclamo de naturaleza alguna por cualquiera de los participantes.

Asimismo, todos los participantes autorizan al MIEM a utilizar todo el contenido de las propuestas para ser reproducido en todo o en parte, ya sea para la promoción, divulgación del concurso en cualquier otra instancia posterior que el MIEM considere pertinente.

Además se faculta a FADU a la divulgación de las imágenes y datos (con previa autorización del MIEM) contenidos en las propuestas con fines estrictamente académicos.

### Incompatibilidades

No podrán presentar propuestas: los funcionarios o personal contratado del MIEM, los integrantes del Jurado, los integrantes del Grupo de trabajo que conduce el convenio

### 19 Artículo 2 Ley 9739.

El derecho de propiedad intelectual sobre las obras protegidas en esta ley comprende la facultad exclusiva del autor de enajenar, reproducir, distribuir, publicar, traducir, adaptar, transformar, comunicar o poner a disposición del público las mismas, en cualquier forma o procedimiento.

La facultad de reproducir comprende la fijación de la obra o producción protegida por la presente ley, en cualquier forma o por cualquier procedimiento, incluyendo la obtención de copias, su almacenamiento electrónico -sea permanente o temporario-, que posibilite su percepción o comunicación.

La facultad de distribuir comprende la puesta a disposición del público del original o una o más copias de la obra o producción, mediante su venta, permuta u otra forma de transmisión de la propiedad, arrendamiento, préstamo, importación, exportación o cualquier otra forma conocida o por conocerse, que implique la explotación de las mismas.

La facultad de publicar comprende el uso de la prensa, de la litografía, del polígrafo y otros procedimientos similares; la transcripción de improvisaciones, discursos, lecturas, etcétera, aunque sean efectuados en público, y asimismo la recitación en público, mediante la estenografía, dactilografía y otros medios.

La facultad de traducir comprende, no sólo la traducción de lenguas sino también de dialectos.

La facultad de comunicar al público comprende: la representación y la ejecución pública de las obras dramáticas, dramático-musicales, literarias y musicales, por cualquier medio o procedimiento, sea con la participación directa de intérpretes o ejecutantes, o recibidos o generados por instrumentos o procesos mecánicos, ópticos o electrónicos, o a partir de una grabación sonora o audiovisual, u otra fuente; la proyección o exhibición pública de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales; la transmisión o retransmi-

por parte de FADU, los asesores, ni los encargados de la elaboración de las bases e informes.

Tampoco podrán presentarse los asociados comerciales, cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y de afinidad de ninguno de los anteriormente nombrados.

### Anonimato

Por tratarse de una competencia anónima, los participantes no podrán revelar la identidad ni el contenido de su trabajo hasta después de ser entregados los fallos, salvo en aquellos casos en que la propuesta se presente en grupo, en cuyo caso únicamente podrán compartir su código de registro con los restantes integrantes del equipo.

Para postularse, previamente deberán ingresar a solicitar el código de registro (este procedimiento se detalla en apartado correspondiente a "postulación y entregables") que será indispensable para cada una de las instancias a llevarse a cabo durante el concurso.

**En caso de no utilizar el código de registro otorgado o utilizar uno diferente al asignado, la propuesta será descalificada sin ser abierta siquiera y no será tenida en cuenta por el Jurado.**

Tampoco podrán mantener los postulantes, comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado, asesores u otros organizadores.

### Declaraciones Falsas

Si alguno de los trabajos seleccionados contuviera una declaración falsa, el jurado eliminará dicho proyecto, volviendo a adjudicar los premios según el orden de prelación establecido en el fallo, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en el Código Penal para tales casos.

### Acerca del Jurado

Los proyectos presentados serán evaluados por un Jurado encargado de seleccionar los tres premios, las menciones honoríficas y los proyectos seleccionados para la exposición. Estará integrado por:

- Jurado MIEM 1
- Jurado MIEM 2
- Jurado FADU / SAU
- Jurado Intendencia de Montevideo
- Jurado votado por los concursantes

sión de cualesquiera obras por radiodifusión u otro medio de comunicación inalámbrico, o por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo que sirva para la difusión a distancia de los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes, sea o no mediante suscripción o pago; la puesta a disposición, en lugar accesible al público y mediante cualquier instrumento idóneo, de la obra transmitida o retransmitida por radio o televisión; la exposición pública de las obras de arte o sus reproducciones.

En general, la comunicación pública comprende, todo acto mediante el cual la obra se pone al alcance del público, por cualquier medio (alámbrico o inalámbrico) o procedimiento, incluyendo la puesta a disposición del público de las obras, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija. (\*)

(\*) Notas:

Redacción dada por: Ley N° 17.616 de 10/01/2003 artículo 2. Reglamentado por: Decreto N° 154/004 de 03/05/2004.

La composición del jurado se anunciará el 10 de julio a través de la página web del MIEM.

El jurado deberá emitir su fallo dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de recepción de las propuestas. Las actuaciones quedarán estipuladas en las actas.

El fallo del Jurado será **inapelable**, por tanto los participantes no podrán realizar difusión alguna que procure desvirtuar el mismo, o desprestigiar a sus miembros, así como a otros participantes, ni a los promotores.

### Acerca del asesor

Las tareas del asesor consisten en:

- Velar por el anonimato de los trabajos hasta el fallo final.
- Responder a las consultas que realicen los concursantes.
- Organizar la recepción de propuestas.
- Indicar por escrito los trabajos que a su juicio no cumplen con estas Bases.
- Organizar la exposición de las propuestas para la labor del Jurado.
- Realizar un estudio de las propuestas para facilitar la labor del Jurado.

- Citar al Jurado.
- Asesorar al Jurado.

El nombre del asesor se anunciará el 10 de julio a través de la página web del MIEM.

### Acerca de los Entregables.

Los entregables a ser enviados al momento de la postulación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

#### 1) Lámina N° 1. Área de intervención ampliada.

- Formato A2 apaisado.
- Nombre: L01
- Contenido: Visualización de la propuesta general con énfasis en la articulación de las intervenciones planteadas para el *Área núcleo* con las ideadas para el *Área de intervención ampliada*. Esbozo de instrumentos de planificación y nuevas regulaciones. Vínculo con sistemas sectoriales de escalas mayores: movilidad, infraestructuras, equipamientos, espacios públicos, etc.

#### 2) Lámina N° 2. Área núcleo

- Formato A2 apaisado.

→ Nombre: L02

→ Contenido: Visualización general de la propuesta para el *Área Núcleo* con estudios detallados de sus componentes principales. Énfasis en la articulación de las nuevas construcciones con las preexistencias, la concreción material y la localización de usos.

### 3) Lámina N° 3. Complementación de los requisitos

→ Formato A2 apaisado.

→ Nombre: L03

→ Contenido: Explicitación de estrategias de gestión (figuras legales y de planificación) de articulación de actores, de etapabilidad, de viabilidad económico-financiera, de gestión de recursos ambientales, etc. Importante: es obligatoria la inclusión de la Tabla de programas y metrajés detallando porcentaje de áreas cubiertas, semicubiertas y libres así como porcentaje de área de acceso libre.

### 4) Memoria del proyecto

→ Archivo de texto- Arial 11, interlineado sencillo, márgenes normales (Superior 2.5 / Izquierdo 3 / Inferior 2.5 / Derecho 3).

→ Mínimo 8 carillas-máximo 20 carillas

→ Formato PDF

### Contenido (Obligatorio)

- a) Descripción de la propuesta general con énfasis en la articulación de las intervenciones planteadas para el *Área núcleo* con las ideadas para el *Área de intervención ampliada*.
- b) Esbozo de los instrumentos de planificación y nuevas regulaciones.
- c) Descripción del vínculo con sistemas sectoriales de escalas mayores: movilidad, infraestructuras, equipamientos, espacios públicos, dinámica costera, etc.
- d) Descripción de la propuesta para el *Área Núcleo* con estudios detallados de sus componentes principales.
- e) Explicitación de la articulación de las nuevas construcciones con las preexistencias patrimoniales o no, la concreción material y la localización de usos.
- f) Explicitación del vínculo del perfil programático propuesto con la consulta pública realizada.

g) Presentación de estrategias de:

- i) Gestión y sostenibilidad económica financiera (figuras legales y de planificación en mínimo obligatorio de 3 carillas), los aspectos que le darán sostenibilidad económica a la ejecución del proyecto (modelo de gestión, fuentes de financiamiento posibles, fuentes de ingresos futuros que permitan su sustento y otros aspectos que considere relevantes en este punto, por ejemplo).
- ii) Articulación de actores.
- iii) Etapabilidad.
- iv) Gestión y conservación recursos naturales.
- v) Aplicación de técnicas en relación a la eficiencia energética y energías renovables.

**Importante:** también es obligatoria la inclusión de la Tabla de programas y metrajes detallando porcentaje de áreas cubiertas, semicubiertas y libres así como porcentaje de área de acceso libre.

**Quienes se postulen al premio a otorgar por ANII a la propuesta más novedosa, además deberán presentar obligatoriamente:**

- h) Antecedentes de la idea desde el punto de vista arquitectónico (antecedentes en términos de existencia de espa-

cios iguales o similares a nivel nacional o internacional ya implementados; existencia de proyectos previos que se relacionen total o parcialmente con la idea presentada, mencionando para el caso de que existan, los principales resultados y la situación actual); antecedentes de las tecnologías o materiales a ser empleados; otros aspectos que se consideren relevantes y que sean importantes en torno a la novedad que la idea propone.

- h) Antecedentes de los usos previstos: de qué manera los usos previstos para el espacio que se creará como resultado de la implementación de la idea, son novedosos a nivel nacional; indicar si como consecuencia de los usos previstos se podrá ofrecer al público nuevos bienes y/o servicios o bien ofrecer bienes o servicios que ya existen pero de una manera nueva o sustancialmente mejorada respecto a lo disponible.

5) Archivo PDF conteniendo el voto de jurado representante de los participantes.

6) PDF con detalle del equipo postulante en caso de que sea un equipo (debe indicar código de registro de cada integrante y su rol en el equipo.)

**NO DEBE INCLUIR NOMBRES O NÚMEROS DE CÉDULA, SOLAMENTE CÓDIGOS DE REGISTRO.**

Los trabajos se enviarán únicamente en formato digital, en un único archivo comprimido ZIP o RAR que no podrá exceder los 150 Mb.

Las láminas solicitadas, deberán enviarse en formato A2 horizontal

La resolución de los panales será en 300 dpi, formato JPG y modo de color RGB.

Es posible que un equipo presente más de un trabajo, pero las propuestas se deben inscribir de forma independiente. Cada idea presentada, será una postulación y tendrá un número de postulación único.

Quienes postulen con más de un proyecto, deberán hacerlo con el mismo código de registro personal, sin ser necesario solicitar uno diferente.

### **Acerca del proceso de postulación**

- La postulación y el acceso a *las bases son gratuitos*.
- La postulación es 100% virtual.
- Las bases estarán disponibles a partir del 24/06/19 en [www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)

→ La postulación de las Ideas será realizada enteramente de manera virtual.

El proceso de postulación consta de las siguientes etapas:

#### **1) Registro**

A través de la página <https://www.miem.gub.uy/registro-pre-vio-postulacion-de-ideas>, todos los aspirantes a postular (sea que lo hagan de manera individual o en grupo) deberán ingresar sus datos. El sistema devolverá un código de registro personal e intransferible.

**Esta solicitud de código, podrá realizarse a partir del 24/06 y como máximo hasta el 20/08/19 inclusive.**

**Los datos solicitados en el formulario de registro serán:**

- Nombre completo (Nombre y Apellido)
- Cédula de Identidad
- N° de registro en caja profesional (no obligatorio)
- Correo electrónico de contacto
- Permite seleccionar día de preferencia para visita a los predios
- Manifestación de acuerdo en ceder la propiedad intelectual de la obra al MIEM en caso de resultar premiada

la misma (aplica para el caso de premios en dinero y no para el caso de las menciones) y manifestación de acuerdo en las condiciones establecidas para el acceso a los predios que se habilitará durante el período de ventana abierta del llamado (en fechas detalladas debajo). Esto quedará de manifiesto una vez acepten términos y condiciones previstos en el formulario.

## 2) Postulación

Al momento de la postulación, el concursante deberá acceder a <https://www.miem.gub.uy/postulacion-de-ideas> donde se desplegará un formulario que solicitará al postulante el ingreso del código de registro asignado por el sistema en la etapa de registro.

Completará los campos del formulario sin **NUNCA** indicar referencias a su identidad, más que el código asignado. Luego se desplegará una pantalla donde el postulante deberá subir los archivos que se detallan en "Entregables".

Una vez enviados los archivos vía formulario, el sistema devolverá un correo electrónico dando cuenta de que se han recibido los archivos enviados y, además, devolverá un número, que será el de postulación (por proyecto) con el cual se publicarán los resultados en actas.

Dicho número, debe ser conservado por los participantes como respaldo a su postulación. A los efectos de la evaluación por parte del jurado, se mantendrán en reserva (hasta que se publiquen los resultados) los números asignados a cada proyecto, evaluando el jurado bajo otra numeración cada uno de las ideas presentadas.

El hecho de recibir el correo de confirmación y el número de postulación, no valida de manera automática el **contenido** de los archivos, el cual será revisado y validado a la luz de estas bases en etapas posteriores del concurso y en caso de no encontrarse completo ni ser adecuado, podrá implicar la descalificación de la postulación.

Los datos solicitados en el formulario de postulación serán:

- Código de registro del postulante (en caso de equipos, será el código del titular o responsable de proyecto)
- Título del proyecto (máximo 40 caracteres)
- Indicar en cuál/es de las competencias el MIEM se enmarca la idea presentada (ver pie de pág. 13 y 16).
- Resumen publicable del proyecto: máximo 300 palabras.
- Declaración de haber leído las bases del llamado y estar de acuerdo en los términos de las mismas en su totalidad.
- Espacio para subir los entregables.

### Visitas al sitio

Se realizarán dos visitas guiadas al predio los días 9/07/2019 de 11.00 hs a 13.00 hs y 12/07/2019 de 14:00 a 16.00 horas.

El acceso será por la entrada principal a la izquierda del edificio de las carboneras, sobre la Rambla Gran Bretaña.

Podrán acceder únicamente quienes se hayan registrado en el formulario de registro.

El control de ingreso se hará mediante cédula de identidad (la cual deberán presentar para el acceso a los predios) pero **no deberán en ningún caso revelar su código de registro.**

### Consultas y aclaraciones

Las consultas serán enviadas a la dirección de mail de concurso: [Consulta.maua@miem.gub.uy](mailto:Consulta.maua@miem.gub.uy)

Serán recibidas hasta el día 10/08/2019, 23:59 horas. Las respuestas serán publicadas en la web del concurso y los participantes serán notificados por mail. La primera ronda de respuestas será publicada el día 23/07/2019 y la segunda el 16/08/2019. El Asesor recibirá las preguntas de forma anónima.

### Fecha de entrega

Los trabajos se podrán enviar hasta el día 26/08/2019 a las 15:30. Los concursantes recibirán una respuesta automática de correcta recepción de los archivos y un número de proyecto o postulación que deberán conservar hasta el final del proceso.

### Fallo del jurado / Premiación

La fecha de fallo del jurado se dará a conocer el día 10/07/2019, conjuntamente con la integración del mismo, lo que se publicará oportunamente.



Vista del gasómetro desde el Taller de cocinas / Fotógrafo: Marcos Guiponi.



*Vista desde el predio hacia el muro de contención marítimo y Río de la Plata / Fotógrafo: Marcos Guiponi.*

**Apartado ANII****Bases particulares –  
Premio a la idea más Novedosa**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) otorgará un premio a la idea más novedosa. Entre todas las ideas presentadas se seleccionará aquella que, a criterio de un jurado cuyos integrantes serán designados por ANII, cumpla con la definición de «novedad» que se presenta a continuación.

*Novedad:* A los efectos del presente concurso, se entiende por «novedad» el grado en que la idea presentada da lugar a un tipo de espacio o una forma de utilización del espacio que no se encuentra implementada a nivel nacional. Esto incluye tanto el tipo de configuración que presenta dicho espacio, los materiales empleados para su construcción, y/o el uso previsto. En relación al uso previsto, se valorará si la implementación de la idea permitirá ofrecer bienes o servicios que no se encuentran disponibles a nivel nacional.

El jurado ANII, será designado y comunicado oportunamente.

# DESCARGABLES

## Descargables

- [Insumos para paneles](#)
- [Plano \*Área Núcleo\*](#)
- [Geometrales](#)
- [Plano Dominial](#)
- [Fotografías Actuales](#)
- [Fotografías Históricas](#)
- [Gráficos de Informes](#)
- [Pautas para el Ordenamiento Paisajístico de la Rambla](#)
- [Varios](#)



Vista del área Dique Mauá (Rambla Gran Bretaña, Rambla República Helénica) / Fotógrafo: Marcos Guiponi.

Estas bases han sido elaboradas por la FADU-Udelar en coordinación con el MIEM, en el marco del convenio interinstitucional suscripto el 5 de junio de 2019.

Contó con la participación de la Facultad de Ingeniería (FING), Facultad de Ciencias (FCIEN), Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) y Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la UDELAR mediante el aporte de informes técnicos específicos.

#### Ministerio de Industria, Energía y Minería

##### Ministro de Industria, Energía y Minería

Dr. Ing. Guillermo Moncecchi

##### Subsecretaria

Ing. Agr. Olga Otegui

##### Directora General de Secretaría

Dra. Fernanda Cardona

##### Equipo técnico MIEM

Ximena Cidrás

Alejandra Gianarelli

Laura Bertini

Alicia Mimbasas

Verónica Ulfe

Rosanna González

Leticia Ammazalorso

Natalia Ascue

Gustavo González

#### Equipo técnico ANII

Laura Di Giovanni

Nancy Ghan

#### Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

##### Decano

Arq. Marcelo Danza

##### Grupo de Trabajo

Andrés Ridaó (por orden egresados)

Mercedes Medina (por orden docente)

Álvaro Trillo (por orden docente)

Alejandra Genes (por orden estudiantil)

Maximiliano Di Bendetto (por orden estudiantil)

Martín Delgado (por decanato)

#### Equipo ejecutivo

Martín Delgado

Carolina Tobler

Joaquín González Milburn

Rodrigo Pedrosa

Agustina Sánchez

#### Informes

→ Histórico-patrimonial - Leonardo Gómez, Jorge Sierra (IHA, FADU)

→ Urbano-paisajístico - Lucio de Souza, Martín Cajade (ITU-DEAPA, FADU)

→ Planificación y marco legal - Pablo Ligrone, Pablo Sierra, Carlos Castro (ITU, FADU)

→ Dinámica Costera - Daniel Conde, Pablo Muniz, Carolina Bueno (IECA, FCIEN), Álvaro Gutiérrez García, Pablo Santoro, Rodrigo Alonso Hauser (IET-IMFIA, FING)

→ Economía urbana - Adrián Rodríguez Miranda, Victoria Mogni, Camilo Martínez (IECON, FCEA)

→ Actores - Rossanna González, Leticia Ammazalorso (Por MIEM), Natalia Vibel (ITU, FADU)

→ Informe de Ciencias Sociales - Sebastián Aguiar, Víctor Borrás (Departamento de Sociología, FCS), Gustavo Machado, Inés Martínez, Beatriz Rocco (Departamento de Trabajo Social, FCS)

→ Encuadre técnico-constructivo de las preexistencias - Fernando Tomeo, Juan José Fontana, Abel Miños, Andrés Alonso (IC, FADU)

#### Relevamiento audiovisual

Marcelo Payssé, Raúl Buzó, Luis Flores (VidiaLAB-FADU)

Marcos Guiponi (FADU)

#### Edición gráfica

Sofía Ganduglia (FADU)

#### Corrección y edición Volumen 2

Rosanna Peveroni

#### Participan

Agencia Nacional de Investigación e Innovación  
Intendencia de Montevideo

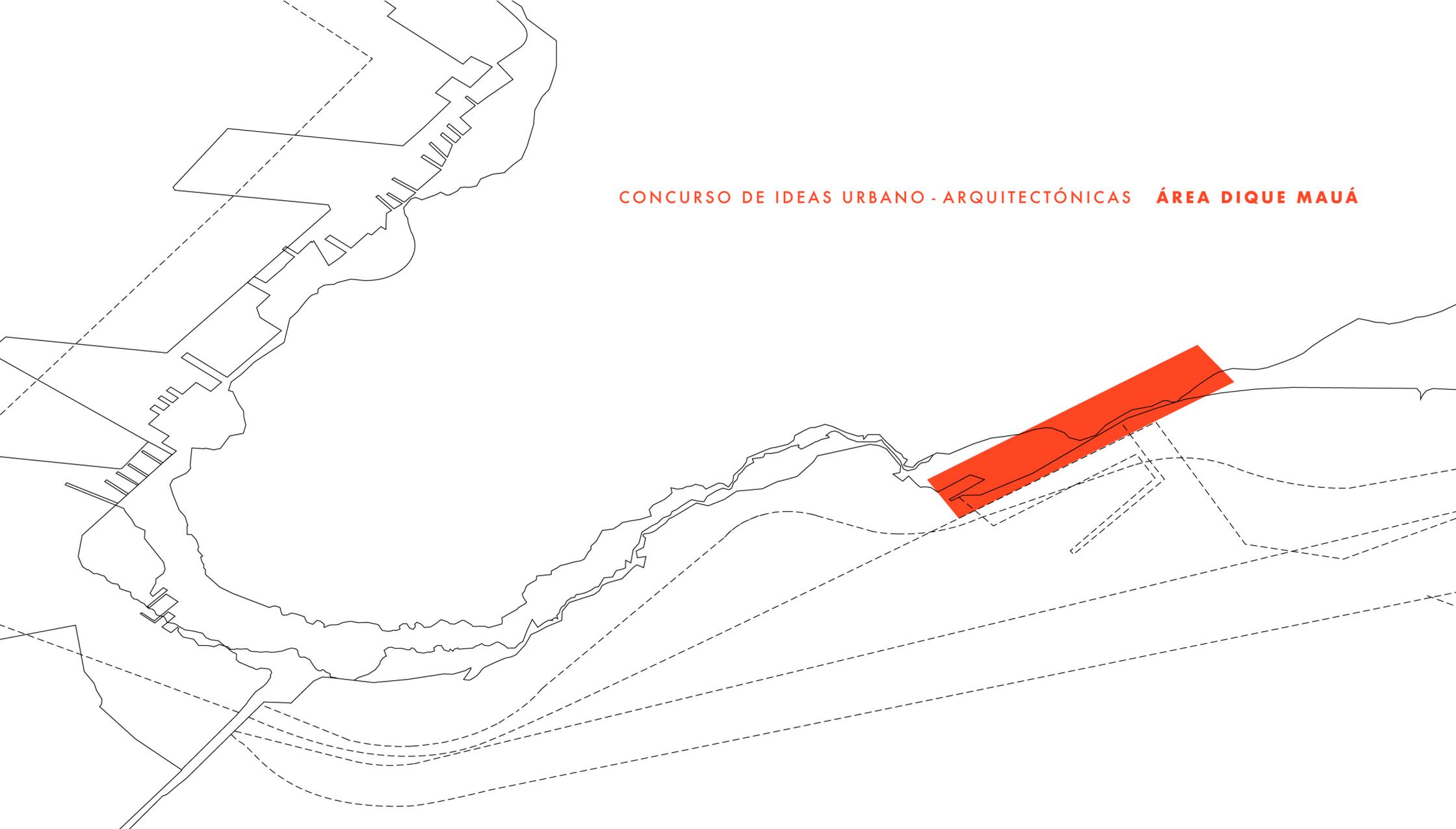
#### Apoya

Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU)



*Vista aérea. Varese, Juan Antonio. La Compañía del Gas. Una historia centenaria, pp.64-65.*

CONCURSO DE IDEAS URBANO - ARQUITECTÓNICAS **ÁREA DIQUE MAUÁ**



CONVOCA Y ORGANIZA



ASESORA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

PARTICIPAN



APOYA

